

Cambia Fondo Pyme reglas de operación (Reforma 27/05/13)

Cambia Fondo Pyme reglas de operación (Reforma 27/05/13) Por Notimex Cd. de México México (27 mayo 2013).- La Secretaría de Economía (SE) publicó diversos cambios a las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo Pyme) para el ejercicio fiscal 2013. Entre las modificaciones, dadas a conocer en el Diario Oficial de la Federación, la dependencia menciona los efectuados al Anexo H, respecto de los modelos de convocatoria. De esta forma, la Categoría I incluye los programas de sectores estratégicos y desarrollo regional; desarrollo de proveedores, competitividad regional, reactivación económica y obtención de apoyos para proyectos de mejora regulatoria. A su vez, la Categoría II prevé los programas de desarrollo empresarial; creación, fortalecimiento de incubadoras de empresas y esquemas no tradicionales de incubación de la Red para Mover a México. Asimismo, considera la creación y fortalecimiento de aceleradoras de empresas de la Red para Mover a México, la realización de campañas y talleres de sensibilización para la cultura emprendedora y desarrollo de habilidades empresariales, así como el fomento a las iniciativas de innovación. En la Categoría III se especifican los programas de emprendedores y financiamiento, asesoría para el acceso al financiamiento, desarrollo del ecosistema de capital emprendedor, impulso a emprendedores y empresas a través del Programa de Emprendimiento de Alto Impacto. En este capítulo, se adiciona el tema del fortalecimiento institucional de entidades de fomento de los gobiernos estatales. A su vez, en la Categoría IV se incluyen los programas para Mipymes, formación de capacidades, otorgamiento de apoyos para el desarrollo y adquisición de franquicias, integración de dichas empresas a las cadenas productivas globales y desarrollo de la oferta exportable. Destaca que desaparece la solicitud de apoyo especial para el acceso a TICS, y el modelo de convocatoria previsto en la Categoría II, bonos al ingenio, innovación e inventiva para emprendedores y microempresas, de dichas Reglas de Operación del Fondo. En el documento modificatorio, vigente a partir de mañana, la SE especifica aspectos como las categorías, modalidades, montos y porcentajes de apoyo de dichos programas dirigidos a emprendedores, Mipymes, grandes empresas, además de instituciones y organizaciones del sector público. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo